

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

| | | |
|--------------------------------|------------------------|------------|
| Madrid | Un mes | 5 pesetas. |
| Provincias | Un trimestre | 20 > |
| Poseedores de África | Un trimestre | 30 > |
| Extranjero | Un trimestre | 45 > |

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción

REBAJA GRADUAL

| | | |
|---------------------------------------|--------------|---------------|
| Toda inserción cuyo importe exceda de | 125 pesetas | el 10 por 100 |
| Idem id. | de 250 id. | el 20 por 100 |
| Idem id. | de 2.500 id. | el 30 por 100 |
| Idem id. | de 5.000 id. | el 40 por 100 |

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto ascendiendo á General de Brigada al Coronel de Infantería D. Venancio Alvarez Cabrera.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden nombrando á D. Manuel de la Plaza Navarro Oficial quinto de Administración Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden accediendo á lo solicitado por el pueblo de Rincón de Ojinedo, y disponiendo se sustituya la actual Escuela mixta de dicho punto por dos elementales completas, una de niñas y otra de niños.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de declaraciones de Derechos pasivos hechos por este Centro durante la segunda quincena de Junio último.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación de nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra.

Relación de opositores que se nombran para cubrir plazas vacantes de Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares, dependientes de este Ministerio.

Relación de opositores admitidos como Aspirantes, sin sueldo, para cubrir plazas vacantes de Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares, dependientes de este Ministerio.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios de Castilla la Vieja, correspondientes al año 1910.

FOMENTO.—Caminos de Hierro del Norte. Proyecto de Tarifa especial local número 34, para transportes de papel, cartón y cartulina.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.—Ampliación á la Tarifa especial número 2 de pequeña velocidad, para transporte de arroz.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y Andaluces.—Adición número 5 á la Tarifa especial M. A. número 2 de pequeña velocidad, para el transporte de pizarras.

ANEXO 3.º.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 46 y 47.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En consideración al bizarro comportamiento del Coronel de Infantería D. Venancio Alvarez Cabrera, que en la noche de ayer salió de la plaza de Melilla con refuerzos para Sidi Musa, rudamente atacado por los rifeños, y después de cooperar á la defensa de esta posición y de rechazar al enemigo, persiguió al mando de una columna hasta más de dos kilómetros de distancia, tomándole nuevas posiciones y muriendo gloriosamente al frente de sus tropas,

Vengo en promoverle, de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada con la antigüedad del

día de ayer, en que realizó tan brillante hecho de armas.

Dado en Santiago á veinticuatro de Julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de quinta clase de Administración civil de esa Dirección General, por renuncia de D. Leopoldo Carrillo y de Alzega-Cruzat, que la desempeñaba,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar para ocuparla, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Manuel de la Plaza Navarro, Aspirante número 12 de los aprobados por Real orden de 17 de Marzo de 1908.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1909.

FIGUEROA.

Señor Director General de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido al Consejo de Instrucción Pública el expediente promovido por el pueblo de Rincón de Ojinedo Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, Logroño, solicitando la sustitución de su actual Escuela mixta por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas, dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que, según el Censo oficial vigente, la población de Rincón de Ojinedo es de 527 habitantes:

»Considerando que el artículo 100 de la ley de Instrucción Pública dice que en todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una Escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas,

»El Consejo opina que procede la sustitución de la actual Escuela de asistencia mixta de Rincón de Ojinedo por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el precedente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda
y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la segunda quincena de Junio último.

JUBILACIONES

| | Pesetas. |
|---|----------|
| D. Marcial Polo Bálgora, Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 10.000..... | 8.000,00 |
| D. José Campoamor Portal, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 10.000..... | 8.000,00 |
| D. Francisco Trinidad Sánchez Lezaún, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 7.500..... | 6.000,00 |
| D. Ernesto Ruiz Melo, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, tres quintos del regulador de 8.750..... | 5.200,00 |
| D. Gregorio Miguel y Salvador, Ayudante primero de Obras Públicas, Jefe de Negociado de primera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos del regulador de 6.000. | 4.800,00 |
| D. José Escuredo González, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000.... | 4.000,00 |
| D. Francisco López y Alcaraz, Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda de Cáceres. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.600 pesetas, tres quintos del regulador de 6.000. | 3.600,00 |
| D. Anselmo Sanz y de Diego, Subdirector de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 4.000..... | 3.200,00 |
| D. Miguel Sánchez y Sánchez, Oficial primero del Cuerpo facultativo de Estadística. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.800 pesetas, tres quintos del regulador de 3.000..... | 1.800,00 |

Importan las jubilaciones... 44.600,00

PENSIONES DEL TESORO

| | |
|---|----------|
| D. Saturnina Daniel de Santiago, viuda de D. Bernardo Ayllón, Magistrado que fué del Tribunal Supremo. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 3.750 pesetas. | 3.750,00 |
|---|----------|

| | Pesetas. |
|---|-----------|
| D.ª María de los Dolores Alvarez de Estrada y García Camba, viuda, huérfana de D. Luis, Director General que fué de Contribuciones. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 3.125 pesetas anuales. | 3.125,00 |
| D.ª Felisa Molano y Martínez, viuda de D. Fernando García Bris, Magistrado que fué de la Audiencia de Madrid. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.500 pesetas. | 2.500,00 |
| D.ª María Calvo y Burguera, viuda huérfana de D. José, Catedrático de la Facultad de Medicina. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.437,50 pesetas..... | 2.347,50 |
| D.ª Tomasa y D.ª Práxedes María Magdalena García y Adellac, huérfana de D. Francisco, Jefe de Sección que fué del Gobierno Civil de esta Corte. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales..... | 1.000,00 |
| D.ª Emilia Pastrana y Valenzuela y D.ª Amparo Pastrana y Martos, huérfanas de D. Benito, Escribano de Crimen del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte. Se las declara con derecho a la pensión vitalicia de 600 pesetas anuales..... | 600,00 |
| D.ª Pilar Ramírez Rendón, viuda, huérfana de D. Manuel, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se la declara con derecho a la pensión vitalicia de 400 pesetas anuales..... | 400,00 |
| Importan las pensiones del Tesoro..... | 13.812,50 |

PENSIONES DE MONTEPIO

| | |
|---|--------|
| D.ª Angela Laquidain León, viuda de D. Gerardo Matilla Cannedo, Sobrestante segundo de Obras Públicas; Oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de..... | 550,00 |
| D.ª Herminia de Tena y Rubial, viuda de D. Armando Torres y Sanz, Ayudante cuarto de Montes. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 500,00 |
| D.ª María Carrasco Cristellys, huérfana de D. Esteban, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 375,00 |
| D.ª María del Pilar y D. Carlos Luceño Bernabeu, huérfana de D. Carlos, Oficial cuarto de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 500,00 |
| D.ª Vicenta y D.ª Concepción Ruiz Carlos, huérfanas de D. Juan, Auxiliar Aspirante tercero del Cuerpo de Telégrafos. Se las declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de..... | 375,00 |
| D.ª María de las Mercedes Soleo y Navajas, viuda de D. Luciano Blanco y Alvarez. Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 500,00 |

| | Pesetas. |
|--|----------|
| D.ª María Gómez y Lizaga, viuda de D. Alberto Comaele-rán y Gómez, Catedrático de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 1.250,00 |
| D.ª Santa Cruz Díaz y González, viuda de D. Ricardo Díaz Infanzón, Oficial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 625,00 |
| D.ª Amalia Blanco y Arias, viuda de D. Juan Zamora y Vecino, Oficial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 625,00 |
| D.ª Maximina Begoña y Macho, viuda de D. Francisco Durán Mariejas, Oficial primero de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 825,00 |
| D.ª Catalina Pablo Koch, viuda de D. Francisco Gómez Portillo, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 875,00 |
| D.ª Celestina Borrás y Bofarull, huérfana de D. Gaspar, Juez de primera instancia. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 875,00 |
| D. Martín Luis, D. Félix y don Alfonso Bauzá y Cazorla, huérfanos de D. Fernando, Oficial quinto de Hacienda. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 375,00 |
| D.ª María de las Nieves de Rute y Marta García, viuda de don Luis Domingo de Rute, Oficial de primera clase de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 825,00 |
| D.ª Pilar Mosquera y Martínez, viuda de D. Antonio Rodríguez Carballo, Inspector de labores de la Fábrica de Tabacos de Bilbao, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 500,00 |
| D.ª María de los Santos y doña Carolina de Olózaga y del Alcázar, huérfanas de D. Antonio, Jefe de Administración de segunda clase. Se las declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 1.625,00 |
| D.ª Julia Gómez de Villavedón y Sánchez, viuda de D. Baldomero Antón Montero, Oficial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 625,00 |
| D.ª Teresa Córdoba González y D.ª Dolores Pérez Alvarez, viuda y huérfana de D. Higinio Eugenio Pérez Getino, Delineante de Obras Públicas, con la categoría de Oficial tercero de Administración. Se las declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de..... | 750,00 |

| | Pesetas. |
|---|----------|
| D. ^a Paula Ruiz Abellán, viuda de D. Patricio Mena y Sánchez, Oficial del Cuerpo de Telégrafos. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de..... | 550,00 |
| D. ^a Rita Hidalgo y Alvarez, viuda de D. Antonio Madán y Uriondo, Oficial tercero de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 625,00 |
| D. ^a Irene Ferrer Rapallo, viuda de D. Francisco Laynez y Leal de Ibarra, Catedrático de Instituto. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 1.125,00 |
| D. ^a Elisa Pacheco Nieves, viuda de D. Hermenegildo Aráez y Ferrando, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 1.125,00 |
| D. ^a Juana Abadía Lorente, viuda de D. Gregorio Rubio de Hito, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 1.125,00 |
| D. ^a Milagros Salas Barba, viuda de D. Alfredo Foglietti, Torrero de Faros de la clase de primeros y categoría de Oficial cuarto de Administración. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de..... | 550,00 |
| D. ^a Josefa Alvarez Pierro, viuda de D. Cayo Fernández Robles, Oficial quinto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 375,00 |
| D. ^a Arsenia Angulo Anibarro, viuda de D. Mariano Fernández Izquierdo, Ayudante primero de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de..... | 1.425,00 |
| D. ^a Candelaria Rivera y Rodríguez, viuda de D. Juan Gayo y Bueno, Oficial de tercera clase de la Aduana de la Habana. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 625,00 |
| D. ^a Adela Vidiella y Andreu, viuda de D. Enrique Dupuy de Lome y Paulin, Embajador de España en Italia. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de..... | 2.000,00 |
| D. ^a Matilde Chaves y Brunenque, viuda de D. Enrique de Balanzategui y Correa, Oficial cuarto de Hacienda. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas de..... | 500,00 |
| D. ^a Enriqueta Pérez Andonategui, viuda de D. Pedro Díez Villalobos, Magistrado. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de..... | 1.250,00 |
| D. Antonio, D. ^a María del Carmen y D. ^a María de los Milagros González de la Peña y de la Encina, huérfanos de D. Joaquín, Ministro de la | |

| | Pesetas. |
|---|------------------|
| Corona. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de..... | 3.750,00 |
| D. ^a Modesta Cecilia Puzo y Suárez, viuda de D. Angel López y Rodríguez, Oficial segundo del Ministerio de Marina. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de..... | 2.000,00 |
| D. ^a Carmen y D. ^a Clarenca Ubieto Marina, huérfanas de D. José, Sobrestante tercero de Obras Públicas. Se las declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de..... | 375,00 |
| D. Antonio y D. José Larios y Escobedo, huérfanos de don Heriberto, Profesor de la Escuela Normal de Oviedo. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de..... | 412,50 |
| D. ^a Julia Ruiz de Azcárraga y San Martín, viuda de D. Alejandro San Martín y Satrustegui, Ministro de Instrucción Pública. Se la declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de..... | 3.750,00 |
| <i>Importan las pensiones del Montepío.....</i> | <u>34.137,50</u> |

PENSIONES REMUNERATORIAS

| | |
|--|-----------------|
| D. ^a Joaquina Segura y Echevarría, viuda de D. Toribio Yagüez, Médico fallecido del tifus. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria anual de..... | 750,00 |
| D. ^a Ana María Gómez López, viuda de D. Natividad Meca y Rodríguez, Médico fallecido del tifus. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria anual de..... | 750,00 |
| D. ^a Adela Natalia Oyarvide y Echevarría, viuda de D. Antonio Quesada y Pérez, Alférez de Fragata graduado, Práctico mayor del Puerto de Santander, herido gravemente en la explosión del vapor <i>Cabo Machichaco</i> . Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria anual de..... | 400,00 |
| D. ^a Dolores Pardo y Sastrón, viuda de D. Bienvenido Manuel Blasco Tomás, Médico fallecido de cólera. Se la declara con derecho á la pensión remuneratoria de..... | 750,00 |
| <i>Importan las pensiones remuneratorias.....</i> | <u>2.650,00</u> |

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

| | |
|--|--------|
| D. ^a Vicenta Sacristán Alonso, viuda de D. Policarpo Riñón, Choya, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales..... | 121,66 |
| D. ^a Cruz Matalobos Trabado, viuda de D. Román Gómez Rodríguez, Peón caminero de las Carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas..... | 121,66 |
| D. ^a María Josefa Peri Zarabaza, viuda de D. Bernardino Expósito, Guardia de segunda | |

| | Pesetas. |
|--|----------|
| clase del Cuerpo de Seguridad de esta Capital. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.125 pesetas anuales..... | 187,50 |
| D. ^a Catalina Marro y Roselló, viuda de D. Antonio Jocias Canals, Peón Capataz de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821,25 pesetas anuales..... | 136,88 |
| D. ^a Eduarda Velda Bernabé, viuda de D. Emeterio Rivera Martín, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales..... | 121,66 |
| D. ^a Tomasa Lázaro y García, viuda de José López González, Alguacil del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.200 pesetas anuales..... | 200,00 |
| D. ^a Cesárea Berrocal, viuda de D. Antonio González, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales..... | 121,66 |
| D. ^a Carmen Trujillo y Gracia, huérfana de D. José María, Portero segundo del Museo de Ciencias Naturales de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales..... | 250,00 |
| D. ^a Josefa Artiaga y Milla, viuda de D. Juan Martínez García, Cabo del Cuerpo de Seguridad, de esta Corte. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.375 pesetas anuales..... | 229,16 |
| D. ^a Cándida Morón Jodra, viuda de D. Pascasio González Manrique, Peón Capataz de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales..... | 136,88 |
| D. ^a Carolina Martínez Raga y Granero, viuda de D. José Mariano Vallejo y Navarro, Oficial primero del Cuerpo facultativo de Estadística, Jefe de Negociado de tercera clase. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 4.000 pesetas anuales..... | 666,66 |
| D. ^a Elisa Deza y González, viuda de D. Angel Falcón y Méndez, Vigilante primero del Cuerpo de prisiones. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales..... | 208,32 |
| D. ^a Antonia Capín, viuda de D. Francisco Crespo, Peón capataz de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 912,50 pesetas anuales..... | 152,08 |

| | Pesetas. |
|---|-----------------|
| D. ^a Consuelo González Barcia, viuda de D. José Fraga y Fraga, Celador de segunda clase de Telégrafos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 850 pesetas anuales..... | 141,64 |
| D. ^a Sofía Romero Dorado, viuda de D. José M. ^a Sandonio Zapatero, Mozo de la Universidad de Valencia. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales. | 166,66 |
| D. ^a Guillerma Bernal Rodríguez, viuda de D. Manuel Martín-Solascasas y Martín, Peón conservador del Canal de Isabel II. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 825 pesetas anuales..... | 187,50 |
| <i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....</i> | <u>3.099,92</u> |

RESUMEN

| | |
|---|------------------|
| Importan las jubilaciones..... | 44.600,00 |
| Idem las pensiones del Tesoro. | 13.812,50 |
| Idem las ídem de Montepío.... | 34.137,50 |
| Idem las ídem remuneratorias. | 2.650,00 |
| Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez..... | 3.099,92 |
| <i>Total.....</i> | <u>98.299,92</u> |

Madrid, 14 de Julio de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

Relación de los individuos que han sido nombrados con fecha 22 del corriente para los destinos que se expresan, en virtud de propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 7 del referido mes:

Marto García Hernández, Cartero de Moreda, Alava.

Jorge López Merita, ídem ídem., Benasau, Alicante.

José Ojeda Zamora, ídem ídem., Guadalest, Alicante.

Epifanio Blázquez Sánchez, ídem ídem, Palacios de Goda, Avila.

Bartolomé Vidal Tomás, ídem ídem., Estalheuchs, Baleares.

Mariano González Santamaría, ídem ídem, Cernegula, Burgos.

Sixto García de Arcebe, ídem ídem., Puras de Villafranca, Burgos.

Vicente Zaragoza Roig, ídem ídem., Traiguera, Castellón.

Angel Ibáñez Liébana, ídem ídem., Cañavate á Pinarejos, Cuenca.

Antonio Cárdenas Chueca, ídem ídem, Homa, Guadalajara.

Joaquín Barles Marín, Peatón de Monflorit á Argaviezo, Huesca.

José Rodríguez Marcos, Cartero de Montilla, Lérida.

Manuel González Fernández, Peatón de Pobra de Segur á Aramunt, Lérida.

Evaristo Valgañón Ezaña, ídem ídem, Grañón á Villarte-Quintana, Logroño.

Esteban Martínez Arnaiz, ídem ídem, Puentenuevo á Taramundi, Lugo.

Nicolás Molina Huertas, Cartero de Torremolino, Málaga.

Francisco Alvarez Rodríguez, ídem ídem, Cabreiroá, Orense.

Antonio Cid Conde, ídem ídem., Jares, Orense.

Pedro Medina Calzada, ídem ídem., Jubín, Orense.

Enrique Arroyo Herrera, ídem ídem., Orrada, Oviedo.

Antonio Vior Fernández, ídem ídem., Vega de los Molinos, Oviedo.

Severino Zaldívar González, ídem ídem, Cillamayor, Palencia.

Gumersindo Giraldo Acero, Peatón de Carrión á Cervatos, Palencia.

Eduardo Saiz Acebo, Cartero de Novales, Santander.

Francisco Caballero Martín, ídem ídem, Sigueros, Segovia.

Juan Montero San Juan, Peatón de Castillejo á Sotillo y Aldehuela, Segovia.

Mariano Muñoz Benito, ídem ídem., Valvedizo á Caracena, Soria.

Francisco Pous Mániz, ídem ídem., Casos á Alcublas, Valencia.

Hipólito Guejes Mier, Cartero de Aguasal, Valladolid.

Félix Blázquez Fernández, ídem ídem, Valdestillas, Valladolid.

Eugenio Paramio Martínez, ídem ídem, Castromembrive, ídem.

Valentín Lesmes Santos, ídem ídem, Cigañuelas, ídem.

Ignacio Valencia Villegas, ídem ídem, Cuenca de Campos, ídem.

Fructuoso Candelas González, ídem ídem, Villacreces, ídem.

Eugenio Linacero Ruiz, ídem ídem., Aldea de San Miguel, ídem.

Angel Gómez Muñoz, ídem ídem., Almaraz, ídem.

Pedro Gómez Maza, ídem ídem., Moraleja de las Panaderas, ídem.

Angel Borderas Berges, ídem ídem., Pina á la estación, Zaragoza.

Madrid, 26 de Julio de 1909.—El Director general, E. Ortuño.

Relación de los opositores aprobados para Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares dependientes de este Ministerio, que se nombran para las plazas que existían vacantes el día que terminaron las oposiciones:

1. D. Luis Mariana Albial.
2. D. Pedro Cabezas Cebrianas.
3. D. José Sirera Píera.
4. D. Adolfo Bernal Blázquez.
5. D. Hilarión Fornies Sánchez.
6. D. Salvador Bufarú Méndez.
7. D. Joaquín Pons Guerola.
8. D. Mariano Parra Cañas.
9. D. Manuel Ribes Valero.
10. D. Adrián Alegre Molina.
11. D. Juan Rubio Díaz.
12. D. Antonio Vivó Colón.
13. D. Santiago González Martínez.
14. D. Francisco Alderete García.
15. D. Isidro Maestre Sánchez.

16. D. Rafael Aranda Pérez.
17. D. Eugenio Callejo González.
18. D. Manuel Gómez Bernal.
19. D. Eloy Manjarín Centeno.
20. D. Alberto Pérez Tejedor.
21. D. Manrique Alonso López.
22. D. Laureano Prieto Ruíz.
23. D. Plácido Gómez García.
24. D. Luis de la Torre Gálvez.
25. D. Manuel Ferre González.
26. D. Constantino Pérez Valverde.
27. D. Domingo Vera Moreno.

Madrid, 23 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

Relación de los opositores aprobados para Ordenanzas de Gobiernos civiles y similares dependientes de este Ministerio, que forman el Cuerpo de 50 Aspirantes sin sueldo que determina la Real orden de 11 de Marzo último.

1. D. Juan Gómez López.
2. D. Custodio Giral Español.
3. D. Sinforsoso López Martínez.
4. D. Fernando Cañete Arjona.
5. D. Emilio Dubón Estors.
6. D. Carlos Pérez Lucas.
7. D. Federico Campoy Roldán.
8. D. Manuel Caballero Ramírez.
9. D. Demetrio López Cejuela.
10. D. Buenaventura Bayer Font.
11. D. Ignacio, Abril Esteban.
12. D. Angel Arenas Soto.
13. D. Facundo Rodríguez Morcillo.
14. D. José Martínez Rodríguez.
15. D. Gaspar Cuesta Santiago.
16. D. Antonio Ranz Huerta.
17. D. Bernabé Sebastián Bartolomé.
18. D. Carlos Alventosa Gil.
19. D. Joaquín Tomás Pérez.
20. D. Martín López Moñiz.
21. D. Antonio Calvo Sancho.
22. D. Francisco Martínez Rodríguez.
23. D. Pascual Palao Muñoz.
24. D. Luis Ortiz Laborda.
25. D. Miguel Hernández Madrigal.
26. D. Apolonio García Ovejero.
27. D. Emilio Sánchez Cruz.
28. D. José García Anaya.
29. D. Antonio González de Requena.
30. D. Joaquín Gallegos Alburquerque.
31. D. Fernando Mayoral Tejero.
32. D. Juan Hernández Panero.
33. D. Carlos Horrach Maimó.
34. D. Antonio Fontanet Tena.
35. D. Luis Hinojosa Retamero.
36. D. Ramón Conesa Conejero.
37. D. Antonio López Ugena.
38. D. Joaquín Pretonilo Ródenas.
39. D. Juan García Hernández.
40. D. Julián López Gambín.
41. D. Bernardino López Aranda.
42. D. José Andrés Domínguez.
43. D. Juan Fernández Hernández.
44. D. Lorenzo Andrés Susilla.
45. D. Marcelino Soler Soler.
46. D. José Benito López Bolo.
47. D. Marcelo Madrán Campos.
48. D. Antonio Valero Pérez.
49. D. Manuel Castro Núñez.
50. D. Vicente Obrador Royo.

Madrid, 23 de Julio de 1909.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEIRA»
Paseo de San Vicente, núm. 26.